

“Remodelación y puesta en valor 4 CAPS – Grupo 2.6b – Tres de Febrero – AMBA”

Partido: Tres de Febrero

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria la modificación del artículo **2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA** del Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

**2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA:** Se reemplaza el texto del presente artículo por el siguiente:

“A los efectos de acreditar su experiencia, de acuerdo a los parámetros que a continuación se indican, los licitantes deberán adjuntar documentación completa e indubitable (originales o copias autenticadas) de la que surjan claramente los tipos de obras, las características técnicas sobresalientes, los plazos insumidos, los montos efectivamente ejecutados, sus Fechas de Comienzo y de Terminación. Asimismo, el licitante deberá completar el Formulario A adjunto al presente.

Los licitantes deberán presentar antecedentes que acrediten que han ejecutado como contratista principal al menos una (1) obra de complejidad similar a la licitada, esto significa experiencia constructiva dentro de un Hospital y/o Centro de Atención Primaria en funcionamiento, cualquiera sea su superficie, y/u obra de arquitectura cuya superficie sea igual o superior a mil (1.000) metros cuadrados, cuya finalización hubiera operado en el transcurso de los últimos diez (10) años contados desde la fecha de apertura.

En el caso que la/s obra/s presentada/s como antecedente haya/n sido ejecutada/s en UTE, la/s mismas serán consideradas en su totalidad, siempre que su porcentaje de participación en la misma haya sido del 30 % como mínimo.

Para el caso de que el oferente sea una UTE, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos por al menos una empresa integrante de la UTE que deberá contar por sí sola con la experiencia en la obra similar de conformidad en las condiciones arriba establecidas.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se podrá rechazar la oferta.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N°1 - EX – 2018-18084308-GDEBA-DPCLMIYSPGP –  
“Remodelación y puesta en valor  
4 CAPS – Grupo 2.6b – Tres de Febrero – AMBA” – Partido: Tres de Febrero

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.